

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	13.804.647.000	27,39%
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	10.739.292.000	21,31%
GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2.111.148.000	4,19%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	10.554.314.000	20,94%
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	13.191.346.000	26,17%
Totales	50.400.747.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.
- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	PPTO 2018
	TOTAL		39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
32	SALUD		270.000	15.716.976	0
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		270.000	15.716.976	0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		39.640.461.927	52.108.089.612	50.400.172.194
3320	SERVICIOS CULTURALES		37.127.448.632	49.865.046.213	47.780.991.950
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.669.651.500	2.243.043.399	1.441.400.000
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS		843.361.795	0	1.177.780.244
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0	574.806	574.806
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0	574.806	574.806

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE	2016	A AGOSTO	PPTO 2018
	TOTAL		39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
1	GASTOS CORRIENTES		35.364.501.867	44.015.047.241	49.544.588.746
11	GASTOS DE CONSUMO		12.521.935.598	18.125.840.894	22.122.127.853
111	REMUNERACIONES		9.016.074.124	12.190.408.189	16.497.346.440
1111	SUELDOS Y SALARIOS		7.626.395.479	10.268.266.987	13.971.714.548
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.389.678.645	1.922.141.202	2.525.631.892
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.505.861.474	5.935.432.705	5.624.781.413
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.842.566.269	25.889.206.347	27.422.460.893
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		19.795.033.320	22.474.797.233	21.914.019.863
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.917.060.177	3.272.824.433	5.366.455.778
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		130.472.772	141.584.681	141.985.252
2	GASTOS DE CAPITAL		4.276.230.060	6.840.047.037	856.158.254
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.032.895.223	6.027.152.439	645.508.254
2110	EDIFICACIONES		338.624.848	5.158.503.130	0
2150	OTRAS OBRAS		694.270.375	868.649.309	645.508.254
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.396.662.779	235.950.000	210.650.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		205.063.948	198.450.000	182.150.000
2220	TERRENOS		1.147.398.886	0	0
2240	INTANGIBLES		42.699.945	37.500.000	11.500.000
2250	ACTIVOS DE VALOR		1.500.000	0	17.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.846.672.058	576.944.598	0
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		1.846.672.058	426.944.598	0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0	150.000.000	0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0	1.269.287.116	0
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0	1.269.287.116	0
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		0	1.269.287.116	0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2018
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	
	TOTAL	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
0	REMUNERACIONES	9.016.074.124		12.190.408.189		16.497.346.440
001	INGRESOS CORRIENTES	8.426.871.963		11.132.384.545		15.401.837.889
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	589.202.161		1.058.023.644		1.095.508.551
1	SERVICIOS	3.318.681.652		5.687.877.090		5.331.359.926
001	INGRESOS CORRIENTES	3.318.681.652		5.687.877.090		5.331.359.926
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	187.563.198		251.756.151		297.221.487
001	INGRESOS CORRIENTES	187.563.198		251.756.151		297.221.487
5	BIENES DURADEROS	2.429.558.002		6.263.102.439		856.158.254
001	INGRESOS CORRIENTES	14.399.454		132.500.000		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.147.398.886		5.582.652.439		517.854.828
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.267.759.662		547.950.000		338.303.426
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.842.182.893		25.885.005.811		27.418.660.893
001	INGRESOS CORRIENTES	22.842.182.893		25.192.072.045		27.418.660.893
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0		692.933.766		0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.672.058		576.944.598		0
001	INGRESOS CORRIENTES	1.212.031.919		0		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	561.495.892		194.380.774		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.144.247		382.563.824		0
9	CUENTAS ESPECIALES	0		1.269.287.116		0
001	INGRESOS CORRIENTES	0		1.269.287.116		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE PPTO 2018
		DICIEMBRE	2016	A	AGOSTO 2017	
	TOTAL	39.640.731.927		52.124.381.394		50.400.747.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES	14.741.928.538		17.861.656.807		13.804.647.000
751	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	8.774.925.400		11.529.941.309		10.739.292.000
753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	1.403.411.477		2.159.078.000		2.111.148.000
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.355.402.730		4.026.206.374		10.554.314.000
758	DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL	11.365.063.782		16.547.498.904		13.191.346.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	651	0	651
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	34	0	34
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	269	0	269
5	TECNICO	65	0	65

7	ARTISTICO	206	0	206
9	DE SERVICIO	69	0	69

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	6.379.671.920	10.117.674.520	16.497.346.440
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.291.294.632	1.750.362.752	6.041.657.384
00105	SUPLENCIAS	0	45.775.000	45.775.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	89.287.000	0	89.287.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.781.319.813	2.781.319.813
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.138.744.063	2.138.744.063
00303	DECIMOTERCER MES	1.095.508.551	0	1.095.508.551
00304	SALARIO ESCOLAR	903.581.737	0	903.581.737
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	875.841.000	875.841.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.191.049.057	1.191.049.057
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	62.962.632	62.962.632
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	647.299.688	647.299.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	188.887.895	188.887.895
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	375.432.620	375.432.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	60.000.000	60.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
	TOTAL	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
	RECURSOS INTERNOS	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
	INGRESOS CORRIENTES	36.001.731.079	43.665.876.947	48.449.080.195
001	INGRESOS CORRIENTES	36.001.731.079	43.665.876.947	48.449.080.195
	INGRESOS DE CAPITAL	1.708.894.778	5.777.033.213	517.854.828
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.708.894.778	5.777.033.213	517.854.828
	FINANCIAMIENTO	1.930.106.070	2.681.471.234	1.433.811.977
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.930.106.070	2.681.471.234	1.433.811.977

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2016	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2017	LEY DE PPTO 2018
	TOTAL	39.640.731.927	52.124.381.394	50.400.747.000
0	REMUNERACIONES	9.016.074.124	12.190.408.189	16.497.346.440
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	3.757.136.985	4.559.448.162	6.087.432.384
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.744.059.735	4.498.390.962	6.041.657.384
00105	SUPLENCIAS	13.077.250	61.057.200	45.775.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	63.914.311	118.286.800	89.287.000

PP-213-005

00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	63.914.311	118.286.800	89.287.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.805.344.183	5.590.532.025	7.794.995.164
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.388.416.800	1.945.588.140	2.781.319.813
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	999.012.371	1.381.653.436	2.138.744.063
00303	DECIMOTERCER MES	593.066.560	777.432.142	1.095.508.551
00304	SALARIO ESCOLAR	525.017.592	698.833.984	903.581.737
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	299.830.860	787.024.323	875.841.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	685.014.077	924.122.098	1.254.011.689
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	649.886.860	876.731.221	1.191.049.057
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.127.217	47.390.877	62.962.632
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	704.664.568	998.019.104	1.271.620.203
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	331.000.436	481.491.310	647.299.688
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	105.381.531	142.182.532	188.887.895
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	210.762.935	284.345.262	375.432.620
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	57.519.666	90.000.000	60.000.000
1	SERVICIOS	3.318.681.652	5.687.877.090	5.331.359.926
101	ALQUILERES	280.051.972	499.430.000	565.420.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.226.850	84.720.000	109.320.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	128.592.920	200.000.000	200.000.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	5.708.333	23.210.000	54.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	84.523.869	191.500.000	201.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	299.928.968	388.258.200	408.117.608
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	54.259.404	99.743.628	122.743.628
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	99.870.522	117.512.456	117.804.940
10203	SERVICIO DE CORREO	144.740	874.040	1.074.040
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	129.499.548	150.595.988	146.265.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	16.154.754	19.532.088	20.230.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	158.633.845	262.495.000	271.482.800
10301	INFORMACIÓN	15.161.216	24.339.000	23.289.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	70.882.579	93.239.000	93.239.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.616.614	53.787.000	35.774.800
10304	TRANSPORTE DE BIENES	44.882.050	75.300.000	79.050.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	3.330.000	28.330.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.091.386	12.500.000	11.800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.176.670.305	3.263.650.678	2.884.030.678
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	50.000	50.000

PP-213-006

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	45.737.538	113.200.000	75.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	240.940.453	345.040.000	285.970.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	29.672.500	55.300.000	45.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	821.569.546	1.129.044.896	1.129.044.896
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.038.750.268	1.621.015.782	1.348.465.782
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	195.553.069	536.067.840	526.609.840
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	57.964.307	89.406.490	89.406.490
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	104.896.685	170.915.350	171.155.350
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	18.715.408	234.598.000	228.500.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	13.976.669	41.148.000	37.548.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	90.981.124	113.079.994	137.502.000
10601	SEGUROS	90.981.124	113.079.994	137.502.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	22.618.369	55.655.000	38.060.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	9.462.445	24.210.000	15.060.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	11.499.093	28.945.000	20.500.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.656.831	2.500.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	93.144.564	557.408.400	489.218.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.849.448	398.756.000	295.500.000
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	25.000.000	25.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	270.000	2.187.000	2.187.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.922.454	29.822.400	38.700.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.379.027	11.824.000	13.780.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.531.432	17.018.000	17.823.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.063.453	68.531.000	91.808.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.128.750	4.270.000	4.420.000
109	IMPUESTOS	383.376	4.200.536	3.800.000
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	0	1.200.000	1.150.000
10999	OTROS IMPUESTOS	383.376	3.000.536	2.650.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	716.060	7.631.442	7.119.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	26.032	1.115.494	1.111.000
19905	DEDUCIBLES	690.028	5.972.948	5.500.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	543.000	508.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	187.563.198	251.756.151	297.221.487
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	63.785.412	98.195.500	107.271.487
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.345.027	44.567.500	50.567.500
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.025	2.500.000	2.500.000

PP-213-007

20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	37.725.458	48.628.000	51.703.987
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	514.902	2.500.000	2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.757.385	3.500.000	3.600.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	800.000	900.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.757.385	2.700.000	2.700.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.499.249	27.740.569	36.000.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4.484.733	5.140.000	7.650.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	41.625	650.000	5.500.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.229.656	17.600.569	17.500.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	459.570	1.250.000	1.250.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	283.665	2.900.000	3.900.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.280.247	25.750.000	21.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.166.431	5.050.000	5.050.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.113.816	20.700.000	16.450.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	104.240.905	96.570.082	128.850.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.077.458	14.057.300	15.200.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	948.040	4.150.000	4.150.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	89.476.717	50.332.782	84.220.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.304.325	13.000.000	10.700.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.260.979	7.380.000	7.380.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	223.824	4.000.000	3.500.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	166.670	1.700.000	1.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	782.892	1.950.000	2.200.000
5	BIENES DURADEROS	2.429.558.002	6.263.102.439	856.158.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	205.063.948	198.450.000	182.150.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.456.132	3.500.000	2.500.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	12.159.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	24.533.152	14.530.000	10.850.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	86.671.170	55.554.362	21.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	81.321.754	84.686.638	144.100.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	830.000	4.320.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6.736.533	3.000.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.515.207	20.700.000	3.200.000

PP-213-008

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.032.895.223	6.027.152.439	645.508.254
50201	EDIFICIOS	338.624.848	5.158.503.130	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	694.270.375	868.649.309	645.508.254
503	BIENES PREEXISTENTES	1.147.398.886	0	0
50301	TERRENOS	1.147.398.886	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	44.199.945	37.500.000	28.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	42.699.945	37.500.000	11.500.000
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1.500.000	0	17.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.842.182.893	25.885.005.811	27.418.660.893
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	19.794.649.944	22.470.596.697	21.910.219.863
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18.002.738.839	20.367.448.269	20.369.038.710
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	122.259.605	78.668.853	99.781.153
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.669.651.500	2.024.479.575	1.441.400.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	400.589.996	409.272.000	484.800.000
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	44.996.612	57.300.000	46.800.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	355.593.384	351.972.000	438.000.000
603	PRESTACIONES	176.036.821	408.618.237	450.367.646
60301	PRESTACIONES LEGALES	139.434.686	310.033.637	409.367.646
60399	OTRAS PRESTACIONES	36.602.135	98.584.600	41.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.297.448.000	2.446.275.000	2.094.575.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	98.608.000	114.360.000	114.360.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.165.825.000	2.298.900.000	1.947.200.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	33.015.000	33.015.000	33.015.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	42.985.360	8.659.196	2.336.713.132
60601	INDEMNIZACIONES	42.985.360	8.659.196	2.336.713.132
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	130.472.772	141.584.681	141.985.252
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	130.472.772	140.346.626	141.170.452
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	1.238.055	814.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.846.672.058	576.944.598	0
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.846.672.058	426.944.598	0
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.600.000.000	208.380.774	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	246.672.058	218.563.824	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	150.000.000	0

PP-213-009

70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	150.000.000	0
9	CUENTAS ESPECIALES	0	1.269.287.116	0
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.269.287.116	0
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	1.269.287.116	0

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2018

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		4.291.294.632
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUC. ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.430.900	17.170.800
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVEST. Y CONSERV. DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.430.900	17.170.800
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.430.900	17.170.800
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.430.900	17.170.800
5050	00101	1 DIRECTOR SIST.NAC.BIBLIOTECAS (e)	1.430.900	17.170.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	3.907.950	46.895.400
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.148.350 Cls c/u (e)	2.296.700	27.560.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.101.750	13.221.000
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA-	1.072.200	12.866.400
11670	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA- a 1.005.350 Cls c/u	8.042.800	96.513.600
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 936.000 Cls c/u	2.808.000	33.696.000
11668	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B SENTENCIA a 918.650 Cls c/u	6.430.550	77.166.600
11670	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA-	918.650	11.023.800
4383	00101	7 DIRECTOR ARTISTICO SC1-EMERITO a 883.300 Cls c/u	6.183.100	74.197.200
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	874.000	10.488.000
4382	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-CONSOLIDADO	870.000	10.440.000
11733	00101	7 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 856.800 Cls c/u	5.997.600	71.971.200
4381	00101	1 DIRECTOR ARTISTICO SC1-POSICIONADO	843.650	10.123.800
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	806.036	9.672.432
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 805.550 Cls c/u	8.861.050	106.332.600
11667	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A SENTENCIA- a 781.100 Cls c/u	2.343.300	28.119.600
11369	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-EMERITO	777.700	9.332.400
889	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-EMERITO	750.850	9.010.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 750.850 Cls c/u (e)	1.501.700	18.020.400
11731	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 731.750 Cls c/u	40.246.250	482.955.000
901	00101	3 ARTISTA INTERP SC3-EMERITO a 711.550 Cls c/u	2.134.650	25.615.800
11368	00101	1 PRODUCTOR ARTIST. SC-CONSOLIDADO	707.100	8.485.200
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 686.500 Cls c/u (e)	4.119.000	49.428.000
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	672.650	8.071.800
11730	00101	55 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 672.650 Cls c/u	36.995.750	443.949.000
896	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-EMERITO a 655.900 Cls c/u	5.247.200	62.966.400
900	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-CONSOLIDADO a 655.900 Cls c/u	1.311.800	15.741.600
11367	00101	2 PRODUCTOR ARTIST. SC-POSICIONADO a 642.300 Cls c/u	1.284.600	15.415.200
891	00101	36 ARTISTA INTERP SC1-EMERITO a 612.800 Cls c/u	22.060.800	264.729.600
899	00101	2 ARTISTA INTERP SC3-POSICIONADO a 603.900 Cls c/u	1.207.800	14.493.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	592.650	7.111.800

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
11729	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 592.650 Cls c/u	27.854.550	334.254.600
895	00101	8 ARTISTA INTERP SC2-CONSOLIDADO a 583.850 Cls c/u	4.670.800	56.049.600
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 559.700 Cls c/u	1.119.400	13.432.800
886	00101	1 ARTISTA CREATIVO SC-ACRECENT	551.900	6.622.800
890	00101	43 ARTISTA INTERP SC1-CONSOLIDADO a 532.400 Cls c/u	22.893.200	274.718.400
894	00101	5 ARTISTA INTERP SC2-POSICIONADO a 520.000 Cls c/u	2.600.000	31.200.000
11456	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 503.100 Cls c/u	2.012.400	24.148.800
11728	00101	50 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 503.100 Cls c/u	25.155.000	301.860.000
884	00101	49 ARTISTA INTERP SC1-POSICIONADO a 463.050 Cls c/u	22.689.450	272.273.400
15087	00101	35 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 413.050 Cls c/u	14.456.750	173.481.000
883	00101	18 ARTISTA INTERP SC1-ACRECENTANT a 407.150 Cls c/u	7.328.700	87.944.400
882	00101	15 ARTISTA INTERP SC1-INICIATIVO a 355.450 Cls c/u	5.331.750	63.981.000
15086	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 353.350 Cls c/u	3.180.150	38.161.800
13201	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.650 Cls c/u	671.300	8.055.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	334.550	4.014.600
13200	00101	17 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	5.497.800	65.973.600
15085	00101	12 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 323.400 Cls c/u	3.880.800	46.569.600
15971	00101	6 TRABAJADOR CALIF.SERV. CIVIL 2 a 316.050 Cls c/u	1.896.300	22.755.600
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	314.000	3.768.000
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 310.700 Cls c/u	2.174.900	26.098.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	301.100	3.613.200
1597	00101	1 ASIST PROD ARTIST SC1-POSICIONADO	296.650	3.559.800
3216	00101	3 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 288.700 Cls c/u	866.100	10.393.200
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 285.650 Cls c/u	2.285.200	27.422.400
3215	00101	11 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	3.082.750	36.993.000
10333	00101	16 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 280.250 Cls c/u	4.484.000	53.808.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 277.550 Cls c/u	555.100	6.661.200
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	274.650	3.295.800
9600	00101	36 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 260.250 Cls c/u	9.369.000	112.428.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		68.946.180
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.555.000
	00399	71 INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTÍSTICA DEL RÉGIMEN ARTÍSTICO (SEGÚN LEY 8555, LEY 1581, DECRETO N° 34971 Y RESOLUCIÓN DG-263-2010).		462.694.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		155.563.374
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		374.703.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.891.859.063
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		8.965.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		25.924.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		246.885.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		2.781.319.813
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		45.775.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1.525.853.198
Total Título:				11.883.337.260

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 749

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MiPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Producciones y coproducciones artístico culturales.				
	Producción artístico cultural realizada.		5,00	5,00	5,00
	Coproducción artístico cultural realizada.		3,00	3,00	3,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visitación al Festival de las Artes.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			116.467,00	900.000,00	500.000,00	900.000,00	500.000,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
Supuestos:	La meta de la visitación corresponde al Festival Internacional de las Artes 2018, y la proyección al Festival Nacional de las Artes 2019, al Festival Internacional de las Artes 2020 y al Festival Nacional de las Artes 2021.						
Notas Técnicas:	Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos: Esta metodología permite generar información para conocer la inversión realizada en el festival, así como la identificación de su impacto económico y la percepción de los diferentes actores del evento, además brinda insumos sobre el impacto social y cultural del mismo.						
	Visitación: Cantidad de visitas que se realizarán al Festival Internacional de las Artes en el perímetro en donde se ejecutan las actividades, independientemente de las veces que se realiza la visita a los diferentes eventos.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			94,00	87,00	85,00	86,00	86,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.						

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Grado de satisfacción de los trabajadores participantes al Festival de las Artes.			

		Metas			
Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	97,00	87,00	89,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de medición de eventos masivos: Festival de las Artes.				
Notas Técnicas:	Los trabajadores participantes del festival son: Director, Productor General, Productor Artístico, Administrador, Secretaria, Asistentes varios, Productores, Regentes, Tramoya, Director técnico, Técnicos, Edecanes, Voluntariado, Artistas, coordinador de hospedaje, coordinador de transporte, coordinador de alimentación, enlaces comunales, coordinación de aeropuerto, coordinación de migración, gestor de público, coordinador de signos externos, coordinador de comunicación coordinador de montaje, bodeguero, mensajero, productores de campo, productor de artes visuales, productor de literatura, productor de cine, personal de limpieza, personal de seguridad, coordinador de permisos y fuerzas vivas, productor de artesanía, productor de calle, coordinador de protocolo, coordinador de proyectos especiales, coordinador de talleres, entre otros.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.529.934.519	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	280.924.566	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	1.794.189.971	DIRECTOR DEL CPAC.
4 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	6.199.597.944	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	749	13.804.647.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.804.647.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.388.177.006
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	416.469.994

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	174	0	174
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	24	0	24
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	111	0	111
5	TECNICO	9	0	9
7	ARTISTICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	13.804.647.000
0					REMUNERACIONES	3.779.881.488
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.325.555.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.310.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.555.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	55.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	55.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.782.353.994
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	490.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	618.000.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	281.519.994
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	206.118.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	186.716.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	280.935.428
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	266.528.483
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	266.528.483
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	14.406.945
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	14.406.945
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	336.037.066
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	146.374.561

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	146.374.561
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					43.220.835
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	43.220.835
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					86.441.670
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	86.441.670
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					60.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010) Céd. Jur 2-100-042001	60.000.000
1	SERVICIOS					3.526.755.926
101	ALQUILERES					420.000.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	20.000.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE ESTRUCTURAS MISCELÁNEAS, MESAS, SILLAS, ESTRUCTURAS MÓVILES Y CABAÑAS SANITARIAS, NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS).	200.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					215.128.608
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	80.243.628
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	35.054.940
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	65.040
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	83.765.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VARIOS COMO SON LOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS Y PELIGROSOS PARA EL AMBIENTE Y LA SALUD).	16.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					134.192.800
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	9.679.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	64.239.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	30.274.800
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	28.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.026.773.678
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD TECNICO-ARQUITECTONICA PARA LOS PROYECTOS DE LOS PARQUES DE DESARROLLO HUMANO).	70.000.000

Registro				1.1.1.1.213.000-749-00	
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA -UCE- Y LAS MEDICIONES DEL FIA 2018, FERIA DEL LIBRO Y OTRAS ACTIVIDADES).	228.670.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE INTERÉS INSTITUCIONAL).	30.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE FUMIGACIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS).	775.787.896
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SE INCLUYEN RECURSOS PARA PROYECTOS DE LA OFICINA DE PRENSA, PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LAS ARTES 2018, PARA LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARQUE PARA EL DESARROLLO HUMANO, PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMPOSIO (ENC), PARA PROYECTOS QUE PROMUEVAN INICIATIVAS CULTURALES Y OTRAS ACTIVIDADES).	922.315.782
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				392.289.840
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.686.490
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	89.055.350
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	226.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	35.548.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				72.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	72.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				19.560.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN EN TÓPICOS EN AUDITORIA Y CAPACITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.060.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA REUNIONES, CONFERENCIAS DE PRENSA, INAUGURACIONES DE EVENTOS RELACIONADOS CON LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS).	12.000.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				244.411.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	130.000.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	25.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	19.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.380.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.223.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	54.308.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, PARA CAMBIO DE PLACAS DISCRECIONALES A OFICIALES Y PARA MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS QUICK PASS DE LA FLOTA VEHÍCULAR).	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				900.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-749-00		
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				115.320.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				54.020.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	24.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.700.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	800.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	900.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				23.350.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	6.150.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	200.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	5.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.550.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.550.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				32.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.700.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.200.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.200.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000
5	BIENES DURADEROS				134.950.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				116.950.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.850.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	87.100.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				18.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.000.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	12.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.247.739.586
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.018.774.666
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.553.503.453
60102	001	1310	3320	200 CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977).	1.375.148.403

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
					Céd. Jur 3-007-061564-09	
60102	001	1310	3360	212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002).	1.177.780.244
					Céd. Jur 3-007-061189	
60102	001	1310	3570	234	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. (PARA PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO INMINENTE DE EMERGENCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN ARTÍCULO No. 36 DE LA LEY No. 7914 DEL 28/09/1999).	574.806
					Céd. Jur 3-007-111111	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	23.871.213
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	16.667.740
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	7.203.473
					Céd. Jur 4-000-042147	
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.441.400.000
60105	001	1310	3330	202	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 del 12/02/2003).	1.441.400.000
					Céd. Jur 3-101-347117	
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	67.800.000
60202	001	1320	3320		BECAS A TERCERAS PERSONAS	46.800.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).	21.000.000
603					PRESTACIONES	106.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	86.100.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	20.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.947.200.000
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	1.947.200.000
60402	001	1320	3320	210	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJD-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN).	100.000.000
					Céd. Jur 3-006-10911731	
60402	001	1320	3320	215	FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999).	847.200.000
					Céd. Jur 3-006-10911731	

Registro		1.1.1.1.213.000-749-00				
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACION Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE SEGUN LEY No 5338, PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD SEGUN ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COSTA RICA, PARA EL PROGRAMA CONSTRU-YO Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS, MANTENIMIENTO Y MATERIALES). Céd. Jur 3-006-539384	1.000.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					107.864.920
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					107.864.920
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) (PARA LA III FASE DEL PROYECTO SISTEMAS DE REGISTRO ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN CULTURAL, AMPARADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 5878 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO). Céd. Jur 3-003-045466	70.000.000
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	587.820
60701	001	1330	3320	535	SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO (SELA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, SEGÚN LEY No. 5977 DEL 09/11/1976). Céd. Jur 2-100-042001	6.431.100
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	5.820.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.566.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	17.460.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 751

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio histórico arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programas de investigación, conservación, divulgación, capacitación y educación a la población del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2018	2019	2020
P.01.	Salv guarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Integrantes de las organizaciones socioculturales.			
	Unidad de Medida				
	Organización sociocultural que participa en proceso de patrimonio cultural.	8,00	8,00	8,00	
	Inventario de patrimonio cultural inmaterial realizado.	1,00	1,00	1,00	
P.02.	Conservación del Patrimonio Histórico Arquitectónico.	Público en general.			
	Unidad de Medida				
	Bien inmueble intervenido.	2,00	2,00	2,00	
	Estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico realizado.	16,00	16,00	16,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.			
			Metas			
			Línea Base	2018	2019	2020
			20,00	13,00	-	-
Fuente de Datos:	Informe: Plan de seguimiento del plan de fortalecimiento a organizaciones socioculturales.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se estima la participación de 26 organizaciones en los procesos de patrimonio cultural, de las cuales serán fortalecidas 5 (19%), distribuidas por año de la siguiente manera: 2015: 40% (2 de 5 participantes); 2016: 20% (1 de 5 participantes); 2017:14% (1 de 7 participantes); 2018:13% (1 de 8 participantes).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Calidad	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente un Certamen sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.			

Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021
	90,00	90,00	90,00	90,00	90,00
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del certamen del patrimonio cultural inmaterial.				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de inmuebles con valor de uso comunitario con intervención inmediata en el transcurso del año.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021
	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Fuente de Datos:	Expediente de Contratación Administrativa. Acta de recibido de las obras.				
Notas Técnicas:	<p>Valor de uso comunitario: Son aquellos inmuebles en donde las comunidades o colectividades hacen uso y disfrute de éstas, a través de la realización de actividades y acceso a servicios sociales, económicos, educativos y culturales en general. Tales inmuebles pueden ser: iglesias, centros educativos, Casas de la Cultura, quioscos, edificios municipales, cementerios, museos, teatros, centros culturales, parques, entre otros. Multifuncionalidad en sus usos, la actividad principal que se desarrolla no es con fines de lucro.</p> <p>Bienes inmuebles intervenidos: Edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.</p> <p>Conservación: Conjunto de acciones preventivas encaminadas a asegurar la permanencia del tejido histórico (aspectos originales de la construcción del inmueble como estilísticos, materiales, técnicas constructivas, entre otras) y el valor cultural del objeto arquitectónico.</p>				
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.		
Metas					
Línea Base	2018	2019	2020	2021	2021
	10,00	13,00	13,00	13,00	13,00
Fuente de Datos:	Base de datos de los inmuebles de Patrimonio Cultural, estudios de declaratoria.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	696.034.994	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	951.179.092	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.
3 TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	9.092.077.914	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	751	10.739.292.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	10.739.292.000
001	INGRESOS CORRIENTES	9.969.083.937
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	517.854.828
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	252.353.235

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	33	0	33
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	26	0	26
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	10.739.292.000
0					REMUNERACIONES	787.946.090
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	275.185.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	270.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.185.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	388.884.809
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	120.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	131.885.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	50.999.809
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	43.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60.213.075
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	57.125.225
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	57.125.225
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.087.850
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.087.850
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	59.163.206
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	31.372.556

	Registro			1.1.1.1.213.000-751-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.372.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					9.263.550
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	9.263.550
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					18.527.100
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	18.527.100
1	SERVICIOS					296.087.000
101	ALQUILERES					41.420.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.820.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	34.600.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS, ENTRE OTROS, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALIZA EL CENTRO COMO LOS CERTÁMENES Y TALLERES).	1.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					27.240.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	40.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	15.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	1.200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.300.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	4.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					122.307.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, SEGÚN LEY NO 7555-LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	50.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ESTRUCTURALES, ELECTROMECAÑICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS QUE PERMITAN SUSTENTAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN A LOS INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL).	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-751-00			
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA SALVAGUARDIA DEL CALYPSO LIMONENSE, EXPRESIÓN CULTURAL DECLARADA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NO. 37418-C, GACETA NO. 240 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012, Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ESTUDIOS DE DECLARATORIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL).	20.000.000	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS).	77.257.000	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PROYECTOS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, COMO INVENTARIOS Y PLANES DE SALVAGUARDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, PARA EL PAGO DE RITEVE Y DE FUMIGACIÓN SEGÚN CONTRATO VIGENTE).	20.000.000	
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		8.220.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	220.000	
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000	
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		5.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	5.000.000	
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		5.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO; Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000	
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE COSTA RICA, PARA LA ATENCIÓN EN LAS DIFERENTES ENTREGAS DE PROYECTOS DE OBRAS, ATENDER ACTIVIDADES DE CERTÁMENES Y OTROS).	3.000.000	
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		73.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000	
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	500.000	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000	
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.200.000	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	15.000.000	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000	
109				IMPUESTOS		500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL).	500.000	
199				SERVICIOS DIVERSOS		1.900.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES POR SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS)	400.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.500.000	
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		25.050.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00			
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	150.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.750.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3.900.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.250.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300.000
5	BIENES DURADEROS				719.208.254
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				65.200.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	57.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				645.508.254
50299	060	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE LA ANTIGUA ADUANA).	517.854.828
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	127.653.426
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.500.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.500.000
59999	280	2250	3320	OTROS BIENES DURADEROS	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				8.911.000.656
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.790.517.624
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				8.785.454.238
60102	001	1310	3320	220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980). Céd. Jur 3-007-075500-09	3.462.369.780
60102	001	1310	3320	230 MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977). Céd. Jur 3-007-061000-18	1.666.020.000

Registro		1.1.1.1.213.000-751-00				
60102	001	1310	3320	240	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 5574 DEL 17/09/1974 Y LEY No. 7202 DEL 24/10/1990). Céd. Jur 3-007-042029-01	2.305.360.000
60102	001	1310	3320	245	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. (EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY N° 8114 DEL 04/04/2001, ARTÍCULO N° 31). Céd. Jur 3-007-042029-01	54.600.000
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981). Céd. Jur 3-007-061725-11	507.120.000
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996). Céd. Jur 3-007-192806	268.830.000
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998, MEJORA DE LOS ESPACIOS Y MOBILIARIO PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE ARTE Y DISEÑO, PARA EL ESTÍMULO DE LA INNOVACIÓN, CAPACITACIÓN Y LA CREATIVIDAD). Céd. Jur 3-007-153889	347.354.458
60102	001	1310	3320	285	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7672 DEL 29/04/1997). Céd. Jur 3-007-207214	173.800.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.063.386
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.519.461
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.543.925
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	32.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANÍAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	32.000.000
603					PRESTACIONES	50.700.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	45.700.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	5.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	37.215.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.200.000

		Registro			1.1.1.1.213.000-751-00		
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78). Céd. Jur 3-002-056050		4.200.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	33.015.000
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005). Céd. Jur 3-007-098444		3.570.000
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA). Céd. Jur 3-007-140504		11.945.000
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980). Céd. Jur 3-010-045148		17.500.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-----	568.032
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	-----	568.032
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	-----	568.032

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2018	2019	2020
P.01.	Acompañamiento de grupos y organizaciones socioculturales.		Grupos y organizaciones socioculturales, grupos comunales, gobierno locales.		
		Grupo y organización atendida.	63,00	63,00	63,00
#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
P.02.	Fondos para el desarrollo de proyectos culturales.		Gestores culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general, favorecidos con el fondo que otorga el programa.		
		Organización sociocultural.	21,00	21,00	21,00
		Beca Taller otorgada.	42,00	40,00	30,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de organizaciones socioculturales fortalecidas.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			22,00	22,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.

Notas Técnicas: De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 se fortalecerán 90 organizaciones socioculturales, mediante procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento para el desarrollo de las iniciativas locales desde la gestión cultural participativa, distribuidas de la siguiente manera 2015: 20 (22%); 2016: 20 (22%); 2017:30 (33%) y 2018:20 (22%).

Los procesos socioculturales son una serie de actividades organizadas y sistemáticas, que se planifican de manera participativa y que se dirigen a incentivar y fortalecer la diversidad de identidades culturales que coexisten en el país. En ese proceso grupos organizados y sus comunidades construyen la visión, los valores y las estrategias para alcanzar un pleno ejercicio de sus derechos culturales.

El acompañamiento es un proceso de asesoría, facilitación, capacitación y seguimiento para que los grupos comunitarios reconozcan la riqueza cultural y desarrollen capacidades organizativas, de producción, de investigación participativa y de gestión, de modo que puedan incentivar y fortalecer los derechos culturales.

El desarrollo sociocultural es el proceso mediante el cual diversos actores entre los cuales se encuentran la comunidad y sus organizaciones logran influir en la dimensión cultural del desarrollo local.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en cantones prioritarios.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	24,00	27,00	-	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2015-2018 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 53 se realizarán en cantones prioritarios, distribuidos de la siguiente manera: 2015:8 (10%), 2016: 13 (24%); 2017:15 (27%) y 2018:17 (27%).					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en comunidades vulnerables			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	9,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2018-2021 se realizará un total de 252 acompañamientos de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en comunidades vulnerables, 6 por año que corresponde a un 10% por año.					
Comunidades vulnerables son aquellas comunidades que por motivo de pobreza, origen étnico u otro, se encuentran en una situación de mayor indefensión y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de procesos socioculturales acompañados en territorios indígenas.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	11,00	10,00	10,00	10,00	10,00	
Fuente de Datos:	Registro de informes facilitados por los promotores y promotoras regionales y encargados de proyectos.					
Notas Técnicas:	En el período 2018-2021 se realizará un total de 252 acompañamiento de procesos de desarrollo sociocultural, de los cuales 24 se realizarán en territorios indígenas, 6 por año que corresponde a un 10% por año.					
Territorios indígenas son los espacios donde habitan las comunidades indígenas, según convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo puntos de cultura.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	99,50	85,00	85,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.

Notas Técnicas: Puntos de Cultura es un programa de estímulos orientado al fortalecimiento de organizaciones, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural, que apoyará estas iniciativas mediante un fondo concursable, a fin de contribuir al fortalecimiento de las organizaciones socioculturales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el fondo de becas taller.			
Metas						
	Línea Base	2018	2019	2020	2021	
	87,00	87,00	90,00	90,00	90,00	
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción del proyecto becas taller puntos de cultura de la Dirección de Cultura.					
Notas Técnicas:	Las Becas Taller se otorgan conforme se estipula en la Ley de Estímulo de las Artes Costarricenses del 29 de abril de 1982 y el Reglamento de Becas Taller para el Desarrollo de Proyectos Culturales, Decreto Ejecutivo N° 38601-C. Tienen como fin valorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. Valorizar es poner en valor las nuevas manifestaciones culturales. Revalorizar es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.017.999.928	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	93.148.072	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.111.148.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.111.148.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.048.148.274
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	62.999.726

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	33	0	33
5	TECNICO	10	0	10
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	2.111.148.000
0					REMUNERACIONES	964.579.642
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	357.555.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	342.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.555.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	440.979.726
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	127.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	161.980.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	62.999.726
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	50.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	73.664.663
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	69.886.988
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	69.886.988
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.777.675
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.777.675
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	72.380.253
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.381.178

	Registro	1.1.1.1.213.000-753-00				
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	38.381.178
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					11.333.025
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.333.025
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					22.666.050
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.666.050
1	SERVICIOS					546.300.000
101	ALQUILERES					10.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.200.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	200.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	8.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					412.300.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PROGRAMAS ARTÍCULADOS Y SINERGIAS, INCLUYE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y PARA SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PROGRAMAS CONJUNTOS CON OTRAS ENTIDADES DEL MINISTERIO).	37.300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES, CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, CENTRO DE LA CULTURA CARTAGINESA. SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, CASA DE LA CULTURA DE GUÁPILES Y OFICINA DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL EN GUANACASTE. PARA SERVICIOS DE JARDINERÍA EN EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE, EL CONTRATO DE LAVADO DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (RTV) Y OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).	75.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA EN GESTION SOCIOCULTURAL Y PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES, COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL).	300.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					31.100.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.600.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
10503	001	1120	3320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.500.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-753-00			
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		2.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					16.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		16.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					5.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS/AS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL Y OTROS).		2.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211), ENCUENTROS DE EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DERIVADOS DEL PROGRAMA BECAS TALLER (LEY N° 6750) Y PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO N°39110-C), Y OTRAS ACTIVIDADES).		3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					28.500.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		17.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
109	IMPUESTOS					600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA).		600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					28.150.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					12.500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.000.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.400.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		400.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.250.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.250.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					11.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					572.118.358
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					96.908.358
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					90.656.137
60102	001	1310	3320	310 CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 7467-C DEL 14/09/1977). Céd. Jur 3-007-071461		90.656.137
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					6.252.221

		Registro			1.1.1.1.213.000-753-00	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.363.383
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.888.838
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	385.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE BECAS TALLER (LEY N° 6750 DEL 29/4/1982); LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA (LEY N° 9211, Y SU REGLAMENTO, LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA (DECRETO EJECUTIVO 39110).	385.000.000
603					PRESTACIONES	70.500.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	68.500.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	2.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.160.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	5.160.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850	5.160.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	14.550.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	14.550.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001	14.550.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2018	2019	2020
P.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de extensión cultural.				
			5.000,00	5.000,00	5.000,00
			1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
			6,00	6,00	6,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			5,00	6,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						
Notas Técnicas:	Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.100 actividades en cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015: 250; 2016: 250; 2017: 300 y 2018: 300. Se incluye las actividades realizadas por las bibliotecas públicas ubicadas en las regiones: Región Chorotega: La Cruz, Región Brunca: Golfito Región Huetar Caribe: Limón, Matina. Región Central: Turrialba						
			Porcentaje de actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígenas y afrodescendientes realizadas.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			6,00	5,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Registro manual de asistencia.						

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 885 actividades de promoción de la lectura sobre la diversidad de las culturas indígena y afrodescendiente en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2015:155; 2016:198; 2017: 262 y 2018: 270.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades dirigidas a población en condiciones especiales.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Registro manual de asistencia.

Notas Técnicas: Se estima que las bibliotecas públicas realizarán 1.000 actividades dirigidas a la población en condiciones especiales en el período 2018-2021, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018:250; 2019:250; 2020: 250; 2021: 250.
Población en condiciones especiales son aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, en centros de atención para la persona adulta mayor, albergues juveniles e infantiles y hospitales. Así como población de comunidades donde no se cuenta con una biblioteca.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		96,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Listas de Matrícula.
Instrumento aplicado (Lista de Cotejo).

Notas Técnicas: Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura.

Niños evaluados: Son los niños/as de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con niños/as de las bibliotecas Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles.
Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		96,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Listas de Matrícula.
Documento con resultados del instrumento aplicado (Lista de Cotejo).

Notas Técnicas: El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.
Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de personas adultas mayores que participarán de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas públicas de Desamparados, Montes de Oca, Turrialba, Ciudad Quesada, Puntarenas y Liberia. Una vez elegidas se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) a la persona adulta mayor, con el resultado obtenido se identifican las personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora entre el total de personas adultas mayores evaluadas y se multiplica por 100.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	10.535.453.441	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	18.860.559	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	10.554.314.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		10.554.314.000
001	INGRESOS CORRIENTES		10.084.324.864
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		469.989.136

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	188	0	188
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	0	97
5	TECNICO	41	0	41
9	DE SERVICIO	43	0	43

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	10.554.314.000
0					REMUNERACIONES	7.450.752.200
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.677.062.384
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.669.657.384
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.405.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	7.787.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.787.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.654.662.749
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.495.319.813
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.146.269.063
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	469.989.136
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	417.463.737
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.621.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	570.860.095
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	542.930.878
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	542.930.878
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.929.217
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	27.929.217
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	540.379.972
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	291.360.192

	Registro			1.1.1.1.213.000-755-00		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	291.360.192
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					83.787.650
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	83.787.650
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					165.232.130
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	165.232.130
1	SERVICIOS					466.722.000
101	ALQUILERES					500.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILAR EQUIPOS COMO ANDAMIOS PARA LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y CIELOS, ADEMAS DE TOLDOS).	500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					114.199.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	31.500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	49.750.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	69.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	30.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN DE BASURA ENTRE OTROS).	2.880.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					16.190.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.560.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.500.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	300.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS	330.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	9.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					150.000.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS).	15.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS BIBLIOTECAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).	100.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-755-00			
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE MONITOREO DE ALARMAS, ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS QUE NO CUENTAN CON PERSONAL DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES, DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA).	35.000.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				10.000.000	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	900.000	
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.100.000	
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				40.502.000	
10601	001	1120	3320	SEGUROS	40.502.000	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.000.000	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES EN LAS DIFERENTES UNIDADES: ADMINISTRATIVA, BIBLIOTECAS PÚBLICAS, AUTOMATIZACIÓN Y BIBLIOTECA NACIONAL, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL PERSONAL DEL PROGRAMA DE TAL MANERA QUE EL SERVICIO PRESTADO SEA EFICIENTE Y EFICAZ).	1.000.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				130.007.000	
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	95.000.000	
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.687.000	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000	
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.900.000	
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	8.000.000	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000	
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	420.000	
109	IMPUESTOS				650.000	
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO ENTRE OTROS DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PERTENECEN AL SINABI).	650.000	
199	SERVICIOS DIVERSOS				3.674.000	
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE INTERESES DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	666.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	2.800.000	
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALES COMO INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	208.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				98.280.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				22.850.000	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.500.000	
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	350.000	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.000.000	
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				7.050.000	
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000	
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000	
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.000.000	

Registro		1.1.1.1.213.000-755-00			
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.300.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	550.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.750.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				65.080.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.000.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	55.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.080.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.538.559.800
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				41.776.722
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				41.776.722
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	23.639.419
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.137.303
603	PRESTACIONES				141.067.646
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	139.067.646
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	2.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.336.713.132
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE SENTENCIA N° 270-2014, PARA PAGO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA N°431 DEL TRIBUNAL DE TRABAJO SECCIÓN SEGUNDA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL 30/09/2015 Y LA RESOLUCIÓN 2016-000375 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE 20/04/2016).	2.336.713.132
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				19.002.300
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				18.187.500
60701	001	1330	3320	200 ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.007.900
60701	001	1330	3320	470 CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.539.600

		Registro			1.1.1.1.213.000-755-00	
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	8.730.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	2.910.000
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	814.800
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	261.900
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	552.900

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND:

- 1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
- 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2018	2019	2020
P.01.	Presentaciones musicales.		Público en general.		
	Presentación realizada.		500,00	500,00	500,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			14,00	14,00	14,00	14,00	14,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de recursos para cada año, en la subpartida 1.04.99. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						
Notas Técnicas:	Se estima que se realizarán 249 conciertos en los cantones prioritarios en el período 2015-2018, según se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, que se distribuyen de la siguiente manera: 2015: 54 conciertos; 2016: 60 conciertos; 2017: 65 conciertos y 2018:70 conciertos.						
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de presentaciones con producción asociada.				
			Metas				
			Línea Base	2018	2019	2020	2021
			4,50	6,00	6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Informes de cada uno de los productores asociados avalados por cada uno de Directores Artísticos de las Bandas de concierto.						
Supuestos:	Esta meta está vinculada a la asignación de recursos para cada año, en la subpartida 1.04.99. Otros Servicios de Gestión y Apoyo.						

Notas Técnicas: Se estima que las Bandas de Conciertos del MCJ realizarán 120 presentaciones con producción asociada en el período 2018-2021, 30 cada año, que equivale a un 6% por año respecto a la totalidad de las presentaciones realizadas anualmente.

Producción Asociada se refiere al valor agregado que se le da a cierta cantidad de presentaciones mediante un productor contratado por gestión y servicios. Incluye alquiler y pago de servicios como sonido, luces, toldos, servicios profesionales artísticos (narrador, actores, danza) guiones, vestuario, etc.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		22,00	31,00	31,00	31,00	31,00
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2018-2021 las Bandas de Conciertos del MCJ trabajarán 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 880 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 220; 2019: 220; 2020: 220; 2021: 220.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		4,00	7,00	7,00	7,00	7,00
Fuente de Datos:	Repertorios e Informes de cada uno de los Directores Artísticos de las Bandas de concierto sobre el repertorio de las presentaciones realizadas.					
Notas Técnicas:	Se estima que en el período 2018-2021 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 880 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 220; 2019: 220; 2020: 220; 2021: 220. De estas 60 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2018: 15; 2019: 15; 2020: 15; 2021:15.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de encuestados que evalúan satisfactoriamente el proyecto Conciertos Especiales.			
			Metas			
Línea Base		2018	2019	2020	2021	
		98,00	95,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Estudio de satisfacción de usuarios en conciertos especiales.					
Notas Técnicas:	Se entiende por evaluar satisfactoriamente que los entrevistados marquen en la escala de calificación las opciones 4 "satisfecho" y 5 "muy satisfecho". Para la medición de los usuarios, los instrumentos incluyen ciertos ítems que el usuario califica en escala de "pésimo a excelente" en esos ítems se consideran las necesidades o expectativas que se esperan satisfacer y además se incluye una pregunta específica sobre el grado de satisfacción utilizando una escala LIKERT en donde "uno" es muy insatisfecho y "cinco" muy satisfecho. Conciertos especiales: Son aquellos conciertos que se realizan mediante una producción en la que se invitan artistas de varias disciplinas y se incluye aspectos como: escenografía, video, danza, entre otras, que acompañan la interpretación musical de las bandas.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	4.243.563.669	DIRECCIÓN GENERAL DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	8.947.782.331	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	13.191.346.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	13.191.346.000
001	INGRESOS CORRIENTES	12.959.346.114
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	231.999.886

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	209	0	209
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	200	0	200
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2018
					TOTAL	13.191.346.000
0					REMUNERACIONES	3.514.187.020
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.452.075.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.450.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.075.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.528.113.886
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	549.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	80.610.000
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	229.999.886
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	187.000.000
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	481.504.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	268.338.428
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	254.577.483
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	254.577.483
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	13.760.945
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	13.760.945
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	263.659.706
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	139.811.201
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	139.811.201

	Registro	1.1.1.1.213.000-758-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					41.282.835
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	41.282.835
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					82.565.670
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	82.565.670
1	SERVICIOS					495.495.000
101	ALQUILERES					93.500.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	93.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					20.350.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	700.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.500.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA TRASLADO DE DESECHOS Y BIENES DAÑADOS DE LAS BANDAS DE CONCIERTOS Y DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	150.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					98.800.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	50.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES	78.750.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					172.650.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).	500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS).	101.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS MUSICALES DE GRAN CALIDAD, INTEGRANDO OTRAS DISCIPLINAS CULTURALES COMO EL TEATRO, MIMO, NARRACIONES, MASCARADAS, CUENTA CUENTOS Y BAILE, ENTRE OTROS).	71.150.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					85.000.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	45.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.500.000
10701	001	1120	3320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y MÚSICOS, ACTUALIZANDO SUS TÉCNICAS Y ESTILOS DE INTERPRETACIÓN Y EN ASPECTOS TÉCNICOS MUSICALES Y ADMINISTRATIVOS).	5.000.000

		Registro	1.1.1.1.213.000-758-00			
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA ATENDER RECEPCIONES OFICIALES, SEMINARIOS, CHARLAS, CONFERENCIAS, CLASES MAESTRAS, TALLERES, REUNIONES GERENCIALES Y ACTIVIDADES ESPECIALES).		2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					13.100.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		3.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.700.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		3.400.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.000.000
109	IMPUESTOS					550.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		150.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA ENTRE OTROS LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR CORRESPONDIENTES A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN DE BANDAS).		400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					45.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA ENTRE OTROS LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS Y RECARGOS POR LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE LAS FACTURAS POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y EL CONSECUENTE PAGO TARDÍO DE LAS MISMAS).		45.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					30.421.487
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.001.487
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		4.067.500
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		4.933.987
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					400.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES		100.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					6.900.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		6.900.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					13.820.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		5.020.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		5.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		800.000
5	BIENES DURADEROS					2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					2.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		2.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.149.242.493
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					8.962.242.493
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					8.939.424.882

Registro		1.1.1.1.213.000-758-00				
60102	001	1310	3320	211	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8347 DEL 19/02/2003). Céd. Jur 3-007-341927	2.895.240.000
60102	001	1310	3320	215	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986). Céd. Jur 3-007-075681-16	2.304.320.000
60102	001	1310	3320	218	TEATRO NACIONAL (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO NACIONAL). (PARA GASTOS DE OPERACION SEGUN LEY No 8290 del 23/07/2002). Céd. Jur 3-007-110978-10	1.011.370.000
60102	001	1310	3320	220	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8894 DEL 10/11/2010). Céd. Jur 3-007-628704	2.728.494.882
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	22.817.611
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.937.138
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.880.473
603					PRESTACIONES	82.000.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	70.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	12.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	105.000.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	105.000.000
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	105.000.000